



## PROTOCOLO AMBIENTE FORMATIVO SANO (AFS)

### A) Abuso sexual

Si una persona observa o se entera de alguna forma de hechos aparentemente constitutivos de abuso sexual contra algún alumno o alumna al **interior del Colegio** o en su **entorno familiar** debe atender las siguientes consideraciones para actuar de manera responsable y oportuna.

Es importante no actuar apresuradamente. Un procedimiento inadecuado puede amplificar el daño ya ocasionado o generar nuevos daños a la persona afectada o a involucrados inocentes.

Cuando hablamos de AFS, debemos ponernos en dos tipos de situaciones:

- Recepción de una **denuncia de abuso** ocurrido al interior o exterior del establecimiento.
- Recepción de una **sospecha de abuso** al interior o exterior del establecimiento.

ETAPA	DETALLE	ADULTOS INVOLUCRADOS
<b>1ª FASE: Recepción de la denuncia</b>	Registrar de la forma más rigurosa posible, la información recibida o la situación observada, cuidando siempre no interrogar, cuestionar o interpretar los testimonios recibidos. Presentar inmediatamente las sospechas personalmente a la persona delegada por el Provincial para estos efectos dentro del Colegio. Actualmente es la Sra. Andrea Zincker Kramm. De igual modo, estas sospechas pueden ser expuestas a Dirección de Ciclo correspondiente. La Dirección comunicará inmediatamente la situación a la encargada.	-Persona que recibe la denuncia. -Dirección de Ciclo -Encargada AFS -Dirección del Colegio.
<b>2ª Fase A:</b>	En el caso de existir lesiones o de haberse tratado de una violación ocurrida dentro de las últimas 24 horas, la Sra. Andrea Zincker Kramm o quien ella delegue, acudirá con el alumno/a al servicio de salud correspondiente. Al mismo tiempo se realizará la denuncia ante fiscalía. <sup>1</sup>	-Encargada AFS -Dirección del Colegio
<b>2º Fase B:</b>	La Sra. Andrea Zincker Kramm deberá recoger los antecedentes y enviará un oficio informativo a fiscalía. En dicho oficio se informará de la sospecha y dispondrá de la colaboración del establecimiento.	-Encargada AFS -Dirección del Colegio
<b>3ª FASE: Procedimientos Internos hacia acusado/a.</b>	En caso de que el acusado sea un funcionario <sup>2</sup> del colegio, la Dirección del Colegio velará por el adecuado desarrollo de un procedimiento que incluya la atención de la denuncia y la decisión sobre el acusado y su responsabilidad profesional o de servicio pastoral, y los procedimientos legales pertinentes. Procurando siempre el respeto a la dignidad de las personas involucradas <sup>3</sup> . En el caso de que el acusado sea un apoderado(a), la Dirección del Colegio le solicitará a éste que durante el proceso de investigación no acuda al establecimiento.	-Dirección del Colegio.

<sup>1</sup>Cabe señalar que el "Protocolo de actuación ante la sospecha o denuncia de abuso sexual contra un menor de edad" emanado de la fiscalía, obliga a las instituciones educacionales y a sus funcionarios a denunciar los hechos sospechosos de delito dentro las 24 hr. desde que se toma conocimiento de la situación específica (art 175 Código Procesal Penal).

<sup>2</sup>Independiente de su tipo de contrato.

<sup>3</sup>Tomando las acciones necesarias para la adecuada protección de los menores involucrados (por ejemplo pedir que se abstenga de asistir al trabajo mientras dure la investigación).

	Siempre se superpondrá el principio de inocencia.	
<b>4ª FASE: Procedimientos Internos hacia víctima.</b>	Durante el procedimiento, la Dirección del Colegio comunicará el hecho a la familia o parientes del alumno/a que le merezcan total confianza. Asimismo, tomará las medidas necesarias para proteger la integridad física, psicológica y espiritual del alumno/a afectado y realizará la derivación a los profesionales especializados que corresponda, siguiendo indicaciones de los organismos gubernamentales involucrados.	-Dirección del colegio.  -Profesionales de apoyo.
<b>5ª FASE: Seguimiento</b>	A modo de registro de la intervención, se redactará cada uno de los pasos llevados a cabo en una bitácora. Será función de la encargada, Sra. Andrea Zincker Kramm, completar este documento de acuerdo a entrevistas realizadas y procedimientos realizados, además de solicitar las firmas respectivas.	-Encargada de AFS
<b>De la confidencialidad del proceso.</b>	Resulta fundamental resguardar la privacidad del proceso y no realizar comentarios a personas que no pueden poner remedio a la situación, pues se corre el riesgo de dañar la honra de los afectados o de los involucrados inocentes. Comentarios poco prudentes suelen tornar más confusa la situación y entorpecer una correcta investigación.  Todos aquellos que de algún modo han tomado noticia del hecho deben salvaguardar, cualquiera sea el resultado de la investigación, la honra y dignidad de las personas involucradas, de manera que no sea perjudicada injustamente.	-Todos los involucrados en el proceso.

## **B) Normas de prudencia.**

- a. Los lugares de atención pedagógica, pastoral, espiritual y sacramental tienen que ser suficientemente discretos y a la vez transparentes.
- b. Toda inclinación, tendencia o dificultad que pueda llevar a abuso deshonesto, que es detectada producto del acompañamiento de adultos, debe ser derivada a tratamiento especializado.
- c. Se requiere de atención y cuidado especial en todo tipo y lugar de actividad pastoral con niños y jóvenes (en cuanto a contenido de la actividad, el trato con los menores y entre ellos mismos, y la suficiente presencia de adultos);
- d. En actividades al exterior de los edificios de nuestro Colegio siempre habrá al menos dos adultos con los alumnos menores.
- e. En las actividades externas con noches se separarán hombres de mujeres y los adultos a cargo dormirán aparte de los niños y niñas;
- f. Los funcionarios estarán atentos a personas que no trabajan en la institución y que permanezcan o transiten por el Colegio. Deberán preguntar amablemente qué necesitan o si se les puede orientar de alguna manera.
- g. Evitar recibir o entregar regalos costosos a los alumnos.
- h. Docentes no pueden utilizar baños de estudiantes, así como estudiantes no pueden utilizar los baños de los y las docentes.

- i. Estudiantes de segundo y tercer ciclo no deben transitar por sector pre escolar. Si se encuentran en los talleres o laboratorios del zócalo, deberán subir al primer piso por las escaleras más cercanas. En ningún caso podrán utilizar los baños de los alumnos de pre escolar.
- j. Transportar a los estudiantes en los vehículos personales es una decisión propia, pero se sugiere a los docentes y funcionarios de colegio evitar esta práctica. Es conveniente que quien desee transportarlos, lo haga en los asientos traseros del vehículo y preferentemente acompañados por más personas.
- k.